

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27/03/2018 se ha designado a la titular del puesto de Administrativo de Actividades Culturales y Deportivas para el desempeño de una atribución temporal de funciones, lo que hace necesario y urgente el cubrir interinamente la citada plaza al objeto de evitar los graves perjuicios que para el servicio se pueden derivar, dada la carga y el elevado volumen de trabajo de la Unidad de Cultura.

Visto el proceso selectivo llevado a cabo en este Ayuntamiento de Haro para la creación de una bolsa de administrativos.

Visto que la persona que ocupa el primer lugar de la bolsa, D^a. Sara Martínez Forcada, ha manifestado que no está interesada en ocupar la plaza de Administrativo de Cultura que se le ha ofrecido.

Visto que la persona que ocupa el segundo lugar de la bolsa, D^a. Silvia Tamar Rosales Peña, ha manifestado que sí está interesada en ocupar la plaza de Administrativo de Cultura que se le ha ofrecido.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 27/03/2018 de existencia de consignación presupuestaria suficiente en las partidas correspondientes.

RESUELVO

1.- Nombrar a D^a. Silvia Tamar Rosales Peña con D.N.I. n.º 16.596.746P, como Administrativo de Actividades Culturales y Deportivas, en régimen funcionario interino, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, SubGrupo C1, con todos los derechos y deberes inherentes a este cargo. El presente nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el art.10.1.b) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tiene carácter interino; debiendo tomar posesión en el plazo máximo de cinco días a contar desde la recepción del presente nombramiento.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Director de Actividades Culturales y Deportivas, y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.